

000200

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SABANDIA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 042-2019-MDS

Sabandía, 11 de febrero de 2019

CONSIDERNADO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de Derecho Público y tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto en el Artículo N° 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley 27680; concordada con el Art. II del título preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Decreto Supremo N°081-2011-PCMM, se crea el Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", con la finalidad de otorgar subvenciones económicas a los adultos a partir de los sesenta y cinco (65) años de edad, que se encuentren en condición de extrema pobreza al momento de acceder al programa y que cumplan con los requisitos de acceso y permanencia establecidos por norma la precitada;

Que, con Resolución Ministerial N°177-2012-MIDIS, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", como documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza su estructura orgánica, orientando el esfuerzo institucional al logro de su misión, visión y objetivos estratégicos; describiendo entre otros aspectos, las funciones específicas de las unidades que lo integran y la descripción detallada y secuencial de los principales procesos técnicos y/o administrativos y de articulación con gobiernos locales, sectores y autoridades locales;

Que, en virtud a ello la Municipalidad Distrital de Sabandía, considera necesario designar a una persona responsable de la conducción e implementación de la oficina del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", con el objeto de facilitar información, realizar actividades y gestiones en favor de los adultos mayores en situación de pobreza, vulnerabilidad o riesgo social.

Estando a lo expuesto y en aplicación de las facultades otorgadas por el artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR, como RESPONSABLE DEL PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA "PENSIÓN 65" DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA, a la servidora, cuyos datos se detallan a continuación:

Nombres y apellidos:	Sandra Zegarra Tejada de Nuñez
Cargo que ocupa en la entidad:	Jefe de la Unidad de Desarrollo Social
Correo electrónico:	zegarrasandra.123@gmail.com
Teléfono de contacto:	966411929
Teléfono de la Municipalidad:	(054) 448247 – Anexo 103

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Unidad de Secretaria General la notificación del presente acto resolutivo, así como su publicación en el portal web de la institución.

REGISTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

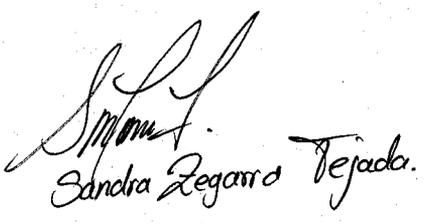
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDIA
Dr. Vivaldo Gonzalo Gallegos Pinto
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDIA
Abog. Karen Miranda Umpire
SECRETARIA GENERAL

Página 1 de 1

CARGO DE NOTIFICACION DE ACTOS ADMINISTRATIVOS

ACTO DE ADMINISTRATIVO QUE SE NOTIFICA	Resolución de Alcaldía N° 042 - 2019
FECHA DE EMISION	11 de febrero 2019
N° DE FOLIOS	01

<p><u>JEFE DE LA UNIDAD DE DESARROLLO SOCIAL</u></p>  <p>Sandra Regarza Tejada.</p>	
